

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE ASIGNACIÓN DE
EXPERIENCIA DOCENTE.

LONGAVI,

02 JUL. 2010

DECRETO EXENTO: 2308

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior

La Ley N° 19.070 del 01-07-91, del Ministerio de Educación;

El Decreto N° 1767 del 14/07/08; N° 2383 del 17/09/08 de la Municipalidad de Longaví;

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

RECONOCESE el Beneficio de Asignación de Experiencia Docente a los Profesionales de la Educación, que a continuación se indican y a contar de las fechas que se señalan:

- 1.- NOMBRE : **MARIA JOSEFINA LASTRA MORALES**
RUT :
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-493 ROBERTO OPAZO GALVEZ, MESAMAVIDA
BIENIO : BIENIO N° 08
A CONTAR DEL : 01 DE JUNIO DEL 2010
- 2.- NOMBRE : **NORA MARCELA NORAMBUENA DIAZ**
RUT :
ESTABLECIMIENTO : ESC. G-544 MARCELA PAZ, ESPERANZA PLAN
BIENIO : BIENIO N° 08
A CONTAR DEL : 10 DE JUNIO DEL 2010
- 3.- NOMBRE : **MARIA JOSE TABILO URRU**
RUT :
ESTABLECIMIENTO : ECUELA G-473 LUIS PEREIRA IÑIGUEZ, BODEGA
BIENIO : BIENIO N° 02
A CONTAR DEL : 20 DE JUNIO DEL 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/CEV/LSL/JAM/jam.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM